



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

21 de septiembre de 2017  
Circular No. SBP-DR-LSN-0112-2017

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 008-2017

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 008-2017 de 19 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. 005-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".

Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa)

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Villa  
Superintendente

Adjunto: lo indicado

AC/eh

*"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"*